

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

400. RESOLUCIÓN Nº 421 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL XII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA UNDÉCIMA SEMANA DE CINE DE MELILLA.

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

El artículo 21 de, apartado 1, nº 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla, ejerce competencias en materia de promoción y fomento de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones.

Así mismo, el acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario nº 17 de 30 de septiembre de 2016), atribuye a la Consejería de Cultura y Festejos *"La promoción de la cinematografía (Semana de Cine, etc.) y el fomento de toda clase de actividades de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cien-clubes y a entidades culturales cinematográficas en general"*.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14217/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La convocatoria del XII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" de la Undécima Semana de Cine de Melilla, que se regirán por las Bases que se transcriben a continuación.

XII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" de la Undécima Semana de Cine de Melilla

BASES

- 1.- Podrán concurrir todas las personas interesadas, residentes en España.
- 2.- Los trabajos deberán ser originales. El tema y el género de los cortometrajes serán libres, realizados durante el año 2018.
- 3.- Debido al éxito de la convocatoria se amplía la fecha de presentación hasta el día 26 de abril de 2019.
- 4.- La duración de los trabajos no excederá de 30 minutos.
- 5.- Si el idioma utilizado para el corto no fuera el castellano, este deberá ser acompañado de subtítulos en castellano.
- 6.- Un comité nombrado al efecto seleccionará las películas finalistas que se proyectarán en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal, del 29 de abril al 5 de mayo de 2019, dentro de la programación de la Semana de Cine de Melilla.
- 7.- Se concederán los siguientes premios:
 - Primer Premio: 1.800€
 - Segundo Premio: 1.200€
 - Tercer Premio: 600€

En el supuesto de que ninguno de los ganadores sea residente en Melilla, se establece un Premio especial dotado con 600 euros, que el jurado podrá otorgar a una obra que por su calidad merezca su reconocimiento, cuyo autor o autora resida en nuestra ciudad.

A estos premios, se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

8.- Para participar en el Premio Manuel Carmona Mir de la 11 Semana de Cine de Melilla es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de (MOVIBETA) (www.movibeta.com), con anterioridad al 26 de abril de 2019.

Tanto los cortometrajes ganadores como los finalistas que sean proyectados tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Una fotocopia del D.N.I. del autor/a.
- Una fotografía del cortometraje.
- La ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

Los cortometrajes seleccionados deben entregar la copia de proyección en DCP o en formato BLURAY.

La no aportación de esta documentación podrá ser motivo de descalificación.

9.- Los trabajos ganadores y finalistas serán remitidos a la siguiente dirección:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CULTURA y FESTEJOS
PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR"
C/ Cervantes nº 7, planta 1ª
52001 – Melilla

O a través de la plataforma de MOVIBETA

10.- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura. La presidencia del jurado la ostentará la Sra. Consejera de Cultura y Festejos.

11.- El jurado puede resolver cualquier cuestión que no quede contemplada en las bases. El fallo emitido por el jurado será inapelable.

12.- Los premios podrán declararse desiertos.

13.- Los envíos serán por cuenta de los concursantes que cubrirán todos los gastos y atenderán su posible seguro. La Consejería de Cultura y Festejos pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

14.- El fallo del jurado se dará a conocer en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal dentro de los actos de la Semana de Cine de Melilla.

15.- Derechos. El hecho de participar presupone que los autores reconocen estar en posesión del copyright y ostentar el derecho de autor e imagen. La Consejería de Cultura y Festejos se reserva, citando siempre al autor, los derechos de las obras premiadas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, siempre sin ánimo de lucro, con fines promocionales y artísticos, atendándose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de la Propiedad Intelectual.

16.- Los trabajos premiados quedarán en la sede la Consejería de Cultura y Festejos, formando parte de su fondo audiovisual, cuyo uso será siempre de carácter cultural y promocional y no lucrativo.

17.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la sede de la Consejería de Cultura y Festejos, en el plazo no superior a tres meses, a contar desde la fecha de publicación del fallo del jurado, una vez transcurrido este plazo y no habiendo sido retirados, pasarán a formar parte de los fondos audiovisuales de la misma.

18.- La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del concurso.

19.- La presentación al concurso implica la total aceptación de las bases. Para cualquier aclaración, dirigirse al teléfono 952699193 o por correo electrónico a la dirección consejeriacultura@melilla.es.

Melilla, a 17 de abril de 2019,
La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan